

ACTA 4/2019
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Don Alberto Burgos Olmedo

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán
Don Israel Muñoz Rodríguez

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

D I C T Á M E N E S

1.- Aprobación, si procede, de Actas de sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes las actas de sesiones anteriores, celebradas los días 18 y 25 de septiembre de 2019.

2.- Administración Local:

A.- Propuesta de adhesión al Convenio de Colaboración suscrito por el Ministerio de Defensa y la FEMP. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Área, relativa a la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y la FEMP, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA.- Con fecha 24 de junio del año en curso, por el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias fue suscrito un convenio de colaboración para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al ámbito laboral civil del personal

militar de las Fuerzas Armadas, propiciando, en los términos que la normativa de aplicación lo permita, la valoración del tiempo de servicio prestado como militar profesional en el acceso a plazas de personal funcionario y laboral de las Corporaciones Locales, la reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicios en las convocatorias de acceso a Cuerpos de Policía Local, en la categoría de Policía, así como la participación del personal militar de carrera en las convocatorias para la provisión de puestos de funcionarios de carrera.

Interesada, desde la FEMP, la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado convenio, ha de señalarse que, en su caso, esta Corporación asumiría los siguientes compromisos:

- En el marco a la Oferta de Empleo Público:

Respecto a plazas del Cuerpo de Policía Local, realizar una reserva de hasta un 20 % de las plazas ofertadas en la categoría de Agente para personal militar de tropa y marinería, siempre que lo permita la normativa autonómica de aplicación.

Respecto al resto de plazas ofertas, tanto de personal funcionario como laboral, valorar el tiempo de servicios prestados en la Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

- En el marco de las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo, permitir la participación del personal militar de carrera en los puestos de personal funcionario, en los términos establecidos en la DA 11ª del RDL 5/2015, de 30 de octubre.

Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, por medio del presente, viene en proponer la adhesión íntegra al citado convenio en los términos antes indicados."

La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.S.O.E. y el de Ciudadanos, con las tres abstenciones de los del P.P., la propuesta transcrita, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Don Miguel Ángel Abada justifica la abstención de su grupo en el parecer de que debería haberse previamente recabado informe, o al menos opinión, de la Junta de Personal y del Consejo de Policía, así como valorar si las obligaciones a asumir podrían contravenir el Estatuto Básico y el Convenio.

B.- Solicitud de compatibilidad. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por [REDACTED] de este Ayuntamiento, interesando a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente dirigida a la formación para el acceso a la función pública, así como del informe emitido sobre el particular por los servicios técnicos, que es del siguiente tenor:

"INFORME. En relación con el escrito presentado por [REDACTED], funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento donde ocupa, en propiedad, [REDACTED], mediante el que solicita la oportuna compatibilidad con el ejercicio de la docencia dirigida a la formación para el acceso a la función pública, se emite el siguiente informe:

El interesado solicita compatibilidad para la impartición de clases de preparación para el acceso a la función pública, haciendo constar expresamente en su solicitud que dicha actividad no excederá de setenta y cinco horas al año, así como que no afectará a su horario ya que será ejercida fuera de su jornada laboral.

El régimen jurídico de las incompatibilidades o compatibilidades viene determinado conforme recoge el artículo 149.1.18ª de la Constitución Española en relación con el artículo 103.3 de dicha norma fundamental por la legislación básica estatal, que a este respecto está contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Expresamente el artículo 2.1 c) de dicha Ley incluye al "personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes" en el ámbito de aplicación del régimen de incompatibilidades, "cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo", añade el apartado segundo, recogiendo en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dicha remisión expresa al régimen general estatal en cuanto a las incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales.

La citada Ley 53/84 de 26 de diciembre, no determina, la incompatibilidad total y absoluta para el desempeño de actividades públicas o privadas, sino que establece la compatibilidad de la Función Pública con todo aquello que no produzca las consecuencias perjudiciales que dicha Ley enumera en su art. 1,3 esto es, de aquellas actividades públicas o privadas, que se relacionen directamente con las que desarrolle en la Entidad donde estuviera destinado o que puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, comprometer su imparcialidad o independencia o perjudicar los intereses generales, siendo regla general en nuestra legislación sobre incompatibilidades la necesidad expresa previa y preceptiva de una declaración de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo, tan solo posible en determinadas circunstancias y condiciones.

Concretamente, el artículo 19. b) de la Ley 53/84, exceptúa del régimen de incompatibilidades "La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros Oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine"

Como quiera que la compatibilidad solicitada viene referida a la impartición de clases dirigidas a la preparación para el acceso a la función pública y que, según hace constar el interesado en su solicitud, no habría afección de horario, por cuanto sería desarrollada en jornada al margen del servicio y no más de setenta y cinco horas al año se considera que, procede autorizar su ejercicio significando que el desarrollo de la misma habrá de realizarse con estricta sujeción a las condiciones y límites que establece la legislación vigente en la materia.

Tal es el informe que se somete a la consideración de la Corporación, que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

A su vista, la Comisión dictaminó por unanimidad la concesión a [REDACTED] la compatibilidad interesada, con el carácter y las limitaciones que constan en el informe transcrito, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

3.- Movilidad y transporte urbanos: propuesta servicio especial de transporte urbano Día de Todos los Santos y Elecciones Generales de 10 de noviembre. Fue dada cuenta de la propuesta formulada en relación con la puesta en marcha de sendos servicios especiales de transporte urbano colectivo con motivo de la celebración del Día de Todos los Santos y de las Elecciones Generales del próximo 10 de noviembre, que es del siguiente tenor:

"SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO CON MOTIVO DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS Y DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 10 DE NOVIEMBRE

Con motivo de la celebración del Día de Todos los Santos y debido a la arraigada costumbre de visitar el cementerio en dichas fechas, se quiere implementar un servicio especial de transporte urbano colectivo para los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, ampliándose en esta ocasión al día 2, debido a que es sábado y también se espera una mayor afluencia de gente en el día de los Fieles Difuntos. Al igual que en años anteriores la línea especial del servicio de autobús al cementerio partirá de la parada de la iglesia del Inmaculado Corazón de María, llegando hasta la parada que se habilitará en las inmediaciones de la puerta del camposanto.

Según la siguiente tabla, en la que se expresan los kilómetros que recorrerá esta línea y atendiendo al precio del kilómetro, que ha sido actualizado recientemente, este servicio se cuantifica en 1.498,64 euros.

	Nº trayectos 31 octubre	Nº trayectos 1 noviembre	Nº trayectos 2 noviembre	TOTAL
ICM – Cementerio 8,188 kms	7	14	14	286,58 kms
Cementerio – ICM 8,820 kms	7	16	16	343,98 kms
Total kms				630,56
Precio por kilómetro				2,37668 €
TOTAL SERVICIO				1.498,64 €

Por otra parte, debido a la convocatoria electoral del próximo 10 de noviembre, al igual que ocurrió en anteriores comicios, los vecinos de algunos barrios anexionados tienen que

trasladarse hasta la capital para poder ejercer su derecho al voto, por lo que desde el Ayuntamiento de Ávila, mediante la implementación de un servicio especial de autobús, se trasladará a estos vecinos a los correspondientes colegios para que puedan votar, realizando una sola expedición, que se plantea de la siguiente manera:

BRIEVA-VICOLOZANO.....	SALIDA: 11:00h de Brieva, 11:05h de Vicolozano LUGAR DE VOTACIÓN: Conservatorio VUELTA: 11:30 h
BERNUY SALINERO	SALIDA 12:15h LUGAR DE VOTACIÓN: Conservatorio. VUELTA: 12:45 h
URRACA MIGUEL.....	IDA 12:10h en el pueblo. LUGAR DE VOTACIÓN: Conservatorio. VUELTA 12:45
NARRILLOS DE SAN LEONARDO.....	SALIDA: 12:30h LUGAR DE VOTACIÓN: Colegio San Esteban VUELTA: 13:15
LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL ...	SALIDA 11:30h LUGAR DE VOTACIÓN: Colegio San Esteban VUELTA: 12:00h

El recorrido que realizará el autobús supondrá 132 kilómetros, que al precio aprobado para el ejercicio actual arroja un importe de **313,72** euros.”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia, en sus propios términos, así como su presupuesto por el importe que en la misma consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta cambio de titularidad en Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación con las solicitudes formuladas interesando el cambio de titularidad de puestos del Mercado ubicado en los aledaños de la Plaza de Toros, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme con lo señalado, informo de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada nº 22818/2019 del 08/10/2019 por D^a Sefora Arribas López, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 155/156 a nombre de D^a Cintia Arribas López.
- Entrada nº 22831/2019 del 07/10/2019 por D^a Clara Isabel Salazar Salazar, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 79 a nombre de D^a Ana María Salazar Salazar y el Puesto nº 80 a nombre de D^a María del Pilar Escudero Salazar.
- Entrada nº 23269/2019 del 11/10/2019 por D. Luis Cortés Amador, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 63 a nombre de D. Ramón Rosillo Ferreruela.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se PROPONEN los siguientes cambios de titularidad:

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT P63	RAMÓN ROSILLO FERRERUELA	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO
MT P79	ANA MARIA SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO
MT P80	MARIA DEL PILAR ESCUDERO SALAZAR	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO
MT P155/156	CINTIA ARRIBAS LOPEZ	SIN SUPLENTE	TEXTIL.”

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión del cambio de titularidad de las autorizaciones de venta en el puesto del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, en favor de las personas que en aquél se señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Solicitudes sobre puestos de enclave fijo en la vía pública. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con diversas solicitudes formuladas respecto a puestos de enclave fijo en la vía pública, con el siguiente tenor literal:

"INFORME.- Con fecha 7 de octubre de 2019, [REDACTED] presenta en el Ayuntamiento de Ávila dos solicitudes que atienden, por una parte, a la ampliación de días de actividad, del puesto de venta de artículos navideños de la plaza Adolfo Suárez, en el caso de ser beneficiaria de la concesión, mientras, por otra parte, autorización de venta en puesto de enclave fijo en la misma localización en la semana de carnavales para el año 2020. Pues bien, vistas ambas solicitudes, el técnico que suscribe, INFORMA a la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local de lo siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

El 1 de enero de 2013 entró en vigor la Ordenanza Reguladora de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (17/09/2012, BOP) y que se adapta al Real Decreto 199/2010 de 26 de febrero, que regula el ejercicio de la venta ambulante y no sedentaria.

La regularización administrativa de las actividades que venían desarrollándose en el término municipal de Ávila a la nueva Ordenanza Reguladora fue un proceso abordado detalladamente en la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, por lo que se considera relevante atender al Informe evacuado a petición de esta, presentado en marzo de 2016 por el técnico que suscribe el presente, y que se adjunta.

En otro orden, también se considera de interés atender al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2017 a propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Interior y Administración Local, y que se transcribe a continuación,

"PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PRODUCTOS PREVIA A LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE UN PUESTO DE PALMAS DE SEMANA SANTA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

La Comisión de Presidencia de 15 de marzo de 2016 aprobó la propuesta de procedimientos previos para la instalación de puestos de enclave fijo en el municipio de Ávila, y donde se contemplaba el siguiente procedimiento,

- 1 Puesto de Venta de Palmas de Semana Santa: (Plaza de Adolfo Suárez)

Aprobación Procedimiento: Enero.

Periodo de Solicitudes: Del 1 al 20 de Febrero.

Celebración: 10 días (Semana Santa).

Pues bien, la persona autorizada en los últimos periodos para la instalación de este puesto de enclave fijo, [REDACTED], ha solicitado en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila el día 9 de octubre de 2017 lo siguiente,

"Solicito que de cara a la apertura de procedimiento de autorización de este puesto el próximo mes de enero de 2018, se amplíe la venta de productos a Algodón dulce y Almendra garrapiñada."

La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.e del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de otras modalidades de venta asimiladas.

Conforme con lo señalado, se propone la ampliación solicitada y aprobar en los siguientes procedimientos referentes a un puesto en el periodo de Semana Santa, la Autorización de un puesto de venta de Palmas de Semana Santa, Algodón dulce y Almendras garrapiñadas.(...)"

Visto todo lo que antecede, el técnico responsable de mercadillos, PROPONE

PRIMERO. - Denegar la solicitud de ampliación de días de actividad del puesto de venta de artículos navideños a razón de no preverse esta en el procedimiento aprobado en el seno de esta comisión.

SEGUNDO. - Denegar la solicitud de autorización de un puesto de venta en el periodo de carnaval para el año 2020 a razón de no encontrarse informado o aprobado procedimiento de concesión alguno.

No obstante, al no ser dichas propuestas taxativas al respecto, podrían otorgarse una o ambas autorizaciones, siempre y cuando sean acordes a las condiciones contempladas en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP).

TERCERO. - Trasladar a la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local, con respecto a los puestos de enclave fijo, el estudio sobre la posibilidad de modificación de los procedimientos que actualmente se vienen aprobando desde este servicio."

A su vista, la Comisión dictaminó por unanimidad desestimar las solicitudes formuladas por [REDACTED] para, de una parte, proceder a la ampliación de días de actividad del del puesto de venta de artículos navideños de la plaza Adolfo Suárez (en el caso de resultar adjudicataria del mismo), por no estar previsto en el procedimiento aprobado, y, de otra, para proceder a la autorización de venta en puesto de enclave fijo en la misma localización en la semana de carnavales del próximo año, al no estar previsto ni aprobado procedimiento a tal efecto.

Igualmente, la Comisión acordó estudiar, a futuro, opciones respecto a los procedimientos que se siguen en esta materia, en caso de que resulte necesario.

5.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.

6.- Ruegos y preguntas.

A.- Por don Alberto Burgos se formularon los siguientes:

- Pregunta si el equipo de gobierno cuenta con un plazo estimado para finalizar el procedimiento de aprobación de la nueva RPT, contestado la Presidencia que por parte de la sra. Concejala Delegada se está intentando impulsarlo con la máxima celeridad, estándose estudiando y manteniendo al tiempo contactos con los distintos servicios municipales, por lo que consideraría una irresponsabilidad determinar una fecha o plazo ciertos.

- Pregunta sobre las previsiones existentes respecto a la aprobación de la Oferta de Empleo de los ejercicios 2019 y 2020, respondiendo la Presidencia que se estudiará próximamente.

B.- Por don José Antonio Herráez Martín se formularon los siguientes:

- Insta a que el expediente de la nueva RPT no se pare y entre en funcionamiento cuanto antes, por su posible relación directa con el Pacto y el Convenio Colectivo.

- Pregunta sobre el estado de tramitación de las oposiciones de Bombero.

- Pregunta si se van a crear bolsas de trabajo de diferentes categorías, de acuerdo con la proposición del grupo socialista aprobada por el Pleno Corporativo.

- Manifiesta ser conocedor de que ha sido recurrido el acuerdo plenario sobre productividad de Policía Local, preguntando cuántos efectivos se han apuntado. La Presidencia contesta que la demanda entró ayer, y este asunto fue tratado en Mesa de Negociación, en contra de lo que afirman, así como que al día de3 la fecha hay diez efectivos apuntados, si bien se está a la espera de la reincorporación de aquellos que están en situación de IT.

El sr. Herráez pregunta cuántos efectivos están actualmente de baja laboral, contestado don José Miguel Jiménez que quince de un total de ochenta. Don José Antonio Herráez comenta que le parece un número elevado y pregunta cómo se cubren los servicios, si con aquellos que se han apuntado a productividad o por Decretos, siendo informado por el sr.

Budiño que la efectividad del acuerdo de productividad se verá una vez se ponga en funcionamiento, y que el acuerdo se considera que dotará de mayor eficiencia al servicio.

- Pregunta en relación al dispositivo de seguridad implementado con motivo de la celebración de la media maratón, siendo informado por el sr. Jefe del Servicio que el operativo contó con 19 Policías, 20 miembros de Protección Civil y unos 250 Voluntarios, así como (a preguntas del sr. Herráez) que no hubo servicios decretados.

En este asunto, doña Yolanda Vázquez comenta, a fin de que se tenga en cuenta en sucesivas ediciones, que en varios puntos de la Ciudad, como por ejemplo la intersección de la Avda. de Juan Pablo II con la calle Perpetuo Socorro, se provocó un caos circulatorio. El sr. Jefe del Servicio responde que en alguna zona puede pasar.

Por su parte, el sr. Herráez solicita se puntualice si no ha habido Decretos con motivo de la media maratón o si ya no se realiza, contestando el sr. Jiménez San Millán que con motivo de la media maratón.

Doña Yolanda Vázquez interesa se emita informe sobre el número de Decretos dictados para servicios en Policía desde la adopción del acuerdo plenario sobre productividad hasta la fecha, recordando la Presidencia que aún no se ha puesto en marcha la productividad, pues aún se tiene que apuntar el personal.

- Pregunta si con motivo del desgraciado atropello acaecido en la calle Capitán Peñas en días pasados el Ayuntamiento se ha planteado convocar una Junta Local de Seguridad o adoptar algún tipo de medidas, por cuanto entiende que es un hecho grave y debería hacerse. La Presidencia responde que puntualmente con ese motivo no, sin perjuicio de que se trabaje para mejorar la seguridad de los pasos de peatones.

El sr. Herráez comenta que suceden algunas cosas extrañas, contestando la Presidencia que en ese caso deben ser denunciadas y asegura que la actuación de la Policía en un alto porcentaje es buena.

- Pregunta si el equipo de gobierno tiene intención de abrir la Oficina de proximidad de la zona sur, contestando la Presidencia que no por el momento. Así mismo, y a preguntas del sr. Herráez, don José Miguel Jiménez comenta que las cámaras de seguridad instaladas funcionan correctamente.

- Pregunta cuándo se va a convocar el Observatorio de Seguridad Vial, donde entiende deben tratarse asuntos importantes, citando a título de ejemplo, el proyecto de Caminos Escolares Seguros. La Presidencia afirma que próximamente.

C.- Por don Josué Aldudo se formularon los siguientes:

- Rueda se disponga lo necesario para rotular con placas los nuevos nombres de las calles de la zona de la Estación, antiguas Batallas, pues aún no se ha hecho.

- Rueda que en esa misma zona, habida cuenta el elevado número de estacionamientos existentes al no estar regulado por ORA y su cercanía con el Centro de Salud, se pinte en blanco la delimitación de aparcamientos.

- Rueda que se proceda a la numeración de edificios de la calle José M. Pemán, por existir duplicados.

- Rueda se eliminen las plazas de aparcamiento que impiden la entrada y salida a un garaje sito en la calle Telares.

D.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Agradece que se hayan cambiado los horarios de las marquesinas que solicitó en sesión anterior.

- Relata que los titulares de los puestos del mercado de la Plaza del Mercado Chico han manifestado su malestar por los cambios de fechas en su celebración con motivo de las fiestas de La Santa, preguntando si ha habido algún problema de comunicación de estas circunstancias.

- Solicita se informe sobre los resultados del tema de productividad de Policía Local, y pregunta si los abonos de horas extraordinarias por importe cercano a los 8.000 € se seguirán produciendo todos los meses, dado que no le parece que el número de efectivos apuntados a aquélla vayan a ser suficientes para cubrir servicios.

- Pregunta cómo fue atendido el servicio al resto de la Ciudad por parte de Policía Local el día de celebración de la media maratón dada la ausencia de medios denunciada en medios por el SPPMCyL, respondiendo el sr. Jefe del Servicio que fueron atendidas absolutamente todas las llamadas, en colaboración con Policía Nacional y personal del servicio.

- Manifiesta su preocupación por el escrito presentado por el SPPMCyL respecto a la grabación en el interior de los vehículos policiales y su respaldo normativo. Don José Miguel Jiménez informa que se trata de un recurso utilizado en Europa y América para ver las intervenciones, sin otro uso, que se activan con el vehículo en marcha y no se utilizan fuera de los márgenes legales existentes con la intención de salvaguardar el trabajo de la Policía y preservar la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos, garantizando un mejor servicio, y sirve para el análisis de actuaciones e incluso como prueba de la comisión de hechos delictivos.

El sr. Abad pregunta si no es contrario a la normativa de protección de datos y ruega que se sea exquisito y se guarden todas las garantías legales precisas, contestando don José Miguel Jiménez San Millán que no es contrario a la normativa, así como que se utiliza en Policía Nacional, y se preserva la imagen e identidad de los Policías, con las garantías precisas.

- Solicita informe sobre las horas extraordinarias pendientes de abono.

- Pregunta sobre las medidas de tráfico adoptadas con motivo de las obras de asfaltado de la vía de servicio de la calle Jorge de Santayana y si se garantiza la posibilidad de acceso a los puestos de trabajo y cuándo finalizarán aquéllas, contestado la sr. Concejal Delegada de Personal que se puede pasar y que de la fecha de finalización de las obras la desconoce, pero se interesará.

- Ruega se convoque una Mesa de Negociación para abordar la acción social.

- Ruega se le dé respuesta a las preguntas formuladas en anteriores sesiones de conformidad con el ROM, las cuales solicita consten de nuevo en acta, y que son las siguientes:

- *Pregunta sobre la vigencia del Pacto y Convenio Colectivo de aplicación al personal funcionario y laboral municipales, respectivamente, pues le consta que está denunciado, y cuál es la intención del equipo de gobierno sobre el particular.*

- *Solicita información sobre si se ha procedido mediante Decreto a cubrir el turno de noche de Policía Local y, en caso de que así sea, el número de efectivos de la última semana.*

- *Pregunta el motivo del expediente de modificación de créditos en el Servicio de Extinción de Incendios que se llevó en su día de ayer a la Informativa de Hacienda.*

- *Tras afirmar que su grupo no tiene acceso a determinadas herramientas informáticas, pregunta cuál es la partida presupuestaria destinada a la creación de nuevas plazas.*

- *Manifiesta que le ha sido trasladada la inquietud de vecinos y comerciantes del casco histórico porque, a partir del próximo mes de diciembre, las compañías van a retirar el ADSL y solo podrán acceder a internet mediante fibra que, al parecer, no puede ser instalada por cuestiones de tipo urbanístico, preguntado si es cierto y qué soluciones existen al respecto.*
- *Propone que la RPT se aborde en sesiones conjuntas de esta Comisión y de la Informativa de Hacienda, para poder tener una opinión sobre la situación económica.*
- *Pregunta si va a haber convocatoria de ayudas sociales para este año.*
- *Ruega se estudie y respete la protección de datos en el control del absentismo laboral.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(firmado digitalmente)

Ávila, 23 de octubre de 2019
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)